

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

8795 *SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.*

Por la Procuradora sra. Moyano Núñez, en nombre y representación de la Asociación de Municipios Ribereños, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2008, por la que se autoriza el trasvase de cuarenta con cero cinco hectómetros del Tajo a otras cuencas, dictada por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 17 de marzo de 2009 y figura registrado en el número 2/629/2008.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 17 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial, M.^a Jesús Pera Bajo.

ID: A090017046-1